



CODIGO DE ÉTICA



2022

ASUNCIÓN - PARAGUAY
EDICIÓN 00



(021) 212 364 | consultas@bigbox.com.py | Tte. Rómulo Ríos 747 casi Perú | Asunción - Paraguay



INDICE

I. MENSAJE de la GERENCIA.....	2
II. VISIÓN, MISIÓN y VALORES.....	3
III. COMPROMISOS SEGÚN GRUPOS DE INTERÉS.....	4
1. COLABORADORES.....	4
2. CLIENTES.....	5
3. PROVEEDORES.....	5
4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.....	5
5. MEDIOAMBIENTE.....	6
6. RELACIONES CON INSTITUCIONES DEL ESTADO.....	6
IV. CONDUCTAS.....	6
1. CONFLICTOS DE INTERESES.....	6
2. REGALOS Y CORTESÍAS.....	6
V. MECANISMO PARA REALIZAR CONSULTAS Y DENUNCIAS.....	7
VI. SANCIONES: ACCIONES DISCIPLINARIAS.....	7
VII. GLOSARIO.....	7

I - MENSAJE de la GERENCIA



Gerente General
Mario Bocanegra

En **Big Box**, tenemos el compromiso de realizar nuestras actividades en cumplimiento con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables y de conformidad con los más altos estándares éticos. A medida que nuestra empresa evoluciona, nuestros valores siguen fungiendo como pilares que proporcionan la base para todas nuestras acciones. Estos valores expresan quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.-

Debemos actualizar y fortalecer constantemente las actividades que contribuyen a la transparencia de nuestras acciones. Inspirar a nuestros colaboradores a hacer siempre lo correcto y empoderarlos para hacerlo es fundamental para nuestra visión de construir y sostener un futuro mejor.-

Vivir los principios que personifica este Código de Ética es clave para nuestro éxito y la capacidad de alcanzar la visión estratégica. El presente Código no solo detalla estos principios sino que también proporciona orientación sobre cómo actuar de manera consistente con los valores centrales. Comprender Nuestro Código, apropiarnos de él y vivirlo es responsabilidad de todos los colaboradores de **Big Box**.-

Lo alentamos a manifestar sus dudas o denunciar cuando observe alguna conducta indebida. Es política de **Big Box** nunca tomar represalias en contra de alguien por realizar una denuncia de buena fe. Quienes participen en conductas indebidas deben enfrentar las consecuencias correspondientes.

Contamos con su apoyo, entusiasmo y compromiso continuo con nuestra visión de Construir un Mejor Futuro, unidos por los valores que distinguen a la empresa.-

Recuerden actuar con integridad. En **Big Box**, esa es la única manera en la que actuamos.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mario Bocanegra', with a stylized flourish above the name.

II - VISIÓN, MISIÓN y VALORES



VISIÓN

Ser la empresa líder de la gestión integral de tratamiento documental del Paraguay, generando transformación digital con permanente innovación y sostenibilidad.

MISIÓN

Prestamos servicios de custodia, administración, gestión y digitalización de archivos empresariales con calidad certificada, empleando infraestructura y tecnología de avanzada con colaboradores especializados, generando soluciones a nuestros clientes, en términos de confidencialidad, seguridad, disponibilidad y liberación de espacios, siendo socialmente responsables.



VALORES

- Calidad
- Innovación
- Responsabilidad
- Confiabilidad
- Confidencialidad

III. COMPROMISOS SEGÚN GRUPOS DE INTERÉS

1. CON LOS COLABORADORES

1.1 - Big Box ofrece a sus colaboradores un clima de trabajo adecuado y remuneración justa, cumpliendo todas las normativas legales.-

1.2 - Garantiza un trato imparcial y respetuoso a los colaboradores.-

1.3 - Propiciamos la libertad de pensar, sentir y opinar.-

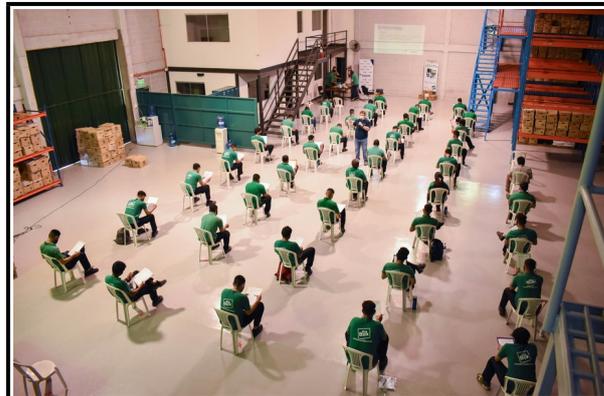
1.4 - Honrar en todo momento los derechos de los colaboradores y los compromisos pactados con ellos.-

1.5 - Capacitar a los colaboradores para que continúen su desarrollo personal y profesional.-

1.6- No permitimos bajo ninguna circunstancia mano de obra infantil en ninguna de las operaciones de la compañía.-

1.7 - Protegemos la identidad de los colaboradores que efectúan preguntas o denuncias.-

1.8 - Big Box ofrece otros beneficios contemplados en el reglamento interno.-



Que se espera de los colaboradores:

1.9 - Respeten las normas éticas, las leyes y regulaciones que nos rigen y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de **Big Box**.-

1.10 - Valoren la puntualidad en el cumplimiento de las funciones.-

1.11 - Ejecuten las funciones y responsabilidades encomendadas de manera cabal, haciendo un uso eficiente del tiempo de servicio.-

1.12 - Realicen el trabajo de manera confiable para todas las partes interesadas.-

1.13 - Confidencialidad de todo tipo de información que pueda tener acceso, y mantener su vigencia aun después de que concluya la relación laboral.-

1.14 - Innovación constante de tal forma a que nos permita obtener niveles de calidad cada vez mas alto en la prestación de servicios.-

1.15 - Respetar las siguientes disposiciones de:

a) - prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas, drogas u otras sustancias peligrosas en horario de trabajo, ni concurrir al trabajo bajo sus efectos.-

b) - No está permitida la tenencia de armas blancas (salvo herramientas necesarias autorizadas) o de fuego, dentro del predio de la empresa.-

1.16 - Es deber de los colaboradores de Big Box proteger y utilizar adecuadamente todos los activos de la empresa. La utilización de los activos de la empresa por parte de los colaboradores debe ser en beneficio del cumplimiento de sus funciones. Asimismo, cada colaborador debe extremar el cuidado y preocupación por los activos que se encuentran bajo su control, a fin de evitar hurtos, robos, daños, pérdidas u otro que puedan resultar en un perjuicio para la Empresa.-

1.17 - Protejan la dignidad de los compañeros de trabajo y respeten las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología política, edad, opinión u otras, así como también su privacidad.-

1.18 - Denuncien y no permitan todo tipo de discriminación, hostigamiento o agresión física o emocional, acoso laboral o sexual, dentro y fuera del lugar de trabajo.-

1.19 - Que cumplan los procedimientos de seguridad de manera a identificar y alertar oportunamente los riesgos que se puedan presentar en las actividades diarias.-

1.20 - Consulten antes cualquier duda que tengan con relación a los criterios éticos, y reportar lo que está mal y colaborar en las investigaciones de la compañía.-

1.21 - Respeten y participen en el cuidado de nuestro entorno y medio ambiente.-

2. CLIENTES

2.1 - Trabajamos para ser la mejor opción de nuestros clientes al realizar todas nuestras actividades de manera confiable, profesional y de calidad.-

2.2 - Alentamos a los clientes a cumplir los estándares de nuestro Código y las leyes.-

2.3 - Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestros clientes. Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con el cliente, debemos notificar al supervisor inmediato y al cliente.-

2.4 - No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros servicios, fechas de entrega y términos de pago. Comercializamos los servicios de forma honesta y precisa, esperamos que los clientes actúen con la misma integridad.-

2.5 - Siempre debemos llevar a cabo nuestros negocios de manera respetuosa y responsable con los clientes, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales.-

2.6 - Proteger la información confidencial de los clientes.-

2.7 - Ofrecer servicios cuya calidad e innovación satisfaga o exceda las necesidades de los clientes.-

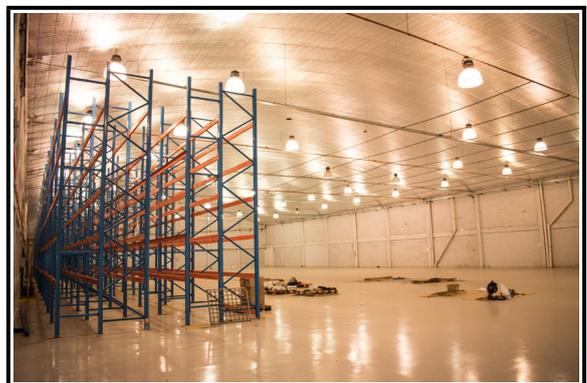
2.8 - Tratar en forma justa a los clientes en todos los aspectos de las transacciones • Fijar precios que sean razonables y proporcionales a la calidad.-

3. PROVEEDORES

3.1 - Debemos manejar siempre las relaciones con los proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes. Nuestra relación comercial debe ser consistente, respetuosa y confidencial.-

3.2 - Los criterios para la selección de proveedores son:

- Calidad del Servicio
- Experiencia
- Innovación
- Apego a prácticas empresariales sostenibles



3.3 - Para la incorporación de proveedores se rige por el procedimiento de compra vigente.-

4. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD

4.1 - **Big Box** siempre tendrá como meta, al establecerse en un lugar, contribuir al desarrollo de las comunidades aledañas mediante la contratación de mano de obra y la selección de proveedores de bienes y servicios locales. La empresa mantendrá siempre una actitud de atención y diálogo constante para desarrollar actividades en conjunto con las comunidades.-

4.2 – Big Box apoyará, siempre que esté a su alcance, el desarrollo integral de las comunidades de su radio de acción, buscando establecerse como soporte, pero dejando en claro que esta participación no se traducirá en una dependencia de la comunidad hacia la empresa.-

5. MEDIOAMBIENTE

5.1 - Big Box y cada uno de sus miembros está comprometido con el cuidado del medio ambiente.-

5.2 - Big Box considera en su actuar los aspectos ambientales en las zonas donde tiene presencia.-

5.3 - Asimismo, dentro de las políticas de **Big Box** se contempla generar procedimientos para mitigar el impacto de nuestras operaciones, como el descarte final de papeles.-

6. RELACIONES CON INSTITUCIONES DEL ESTADO

6.1 - Big Box no participará en procesos licitatorios en los que se compruebe que existe manipulación en las ofertas.-

6.2 - Ningún colaborador puede representar a la empresa en actividades políticas partidarias sin autorización de la Gerencia.-

6.3 - Big Box prohíbe las actividades proselitistas dentro de sus instalaciones, respetando las opciones políticas de cada uno de sus gerentes y colaboradores que puedan ejercer en su actividad privada.-

6.4 - Big Box prestara colaboración a las autoridades competentes relacionadas con la prevención y control del delito del lavado de dinero si así lo requieren.-

IV. CONDUCTAS

1. CONFLICTOS DE INTERESES

El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.-

Existe un deber ético: el abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la Empresa.-

Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses.-

No se permite y se considera una actuación contraria al presente, el motivar la participación directa o indirecta, a través de cualquier relación jurídica del cónyuge, familiares por consanguinidad o por afinidad de quienes actúan en la Empresa, salvo autorización expresa de la Dirección General.-

2. REGALOS Y CORTESÍAS

Se prohíbe al Personal de **Big Box** ofrecer o dar regalos a funcionarios públicos y/o privados (nacionales o extranjeros), así como recibirlos por parte de los mismos, cuando dichos regalos pudieran ser una violación a los procedimientos de RR.HH. Establecidos en este conceptos.-

V. MECANISMO PARA REALIZAR CONSULTAS Y DENUNCIAS

Se preservará el anonimato del denunciante, garantizando la confidencialidad de sus datos, de modo a evitar represalias en contra del mismo. Todas las comunicaciones serán recibidas por el responsable de RR.HH. y o Gerencia General.-

Las denuncias por parte de los diferentes grupos de interés pueden ser realizadas por los siguientes medios:

- Buzón de sugerencias.
- Vía correo electrónico: denuncias@bigbox.com.py

Dichas denuncias serán tratadas en la reunión entre las diferentes Gerencias donde analizarán y dispondrán investigación de los hechos en el caso que sea necesario de manera a tener toda información posible para determinar las sanciones correspondientes.-

VI. SANCIONES

El incumplimiento de este Código puede ocasionar perjuicio y graves consecuencias para **Big Box** motivo por el cual, toda acción que signifique una infracción, será debidamente analizada con imparcialidad y transparencia por el equipo de Gerentes, que podrá imponer alguna de las siguientes sanciones, teniendo en cuenta el reglamento interno vigente:

- a) Amonestación Verbal
- b) Amonestación Escrita
- c) Sanción
- d) Término de la relación laboral
- e) Ejercicio de acciones civiles y penales en contra del infractor.

En el caso de que el incumplimiento represente la comisión de un delito sancionable por el Ministerio Público u otras autoridades administrativas o judiciales competentes, **Big Box** prestará toda la colaboración necesaria que se requiera para perseguir y sancionar los delitos cometidos.-

VII. GLOSARIO

Código: norma escrita que tiene por objetivo regular la conducta de las personas de una organización, de un grupo profesional, de una sociedad o un país.-

Ética: es la disciplina que busca fundamentar lo que debemos hacer para lograr el perfeccionamiento de cada ser humano, de cada organización y del conjunto de la sociedad. La ética no se ocupa de lo que se “puede” o “podría” hacer desde el punto de vista técnico legal, económico, social, cultural, sino que tiene como meta fundamentar lo que “debemos” hacer para que la persona sea respetada en su dignidad y la organización logre las finalidades propias de su identidad.-

Partes interesadas: incluye, de manera enunciativa mas no limitativa, nuestros terceros, comunidad, gobierno, proveedores, clientes, colaboradores, accionistas y el medio ambiente.-

MODIFICACIONES A LA VERSIÓN ANTERIOR

Revisión 1 (24/02/2025) : Se realizo una revisión, quedando sin modificación el documento.-

Revisión 0 (25/04/2022) : Se crea el documento.-